



ANEXO No. 05

INVITACIÓN PÚBLICA No. DTPA-IP-NACION-12-18

**DETERMINACIÓN DEL OFERENTE CON EL MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS**

**1. VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA**

Una vez hecha la verificación aritmética se presenta el valor consolidado de la oferta allegada por el único proponente, así:

| EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA                       |                                  |                          |                       |
|---------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|-----------------------|
| Orden de elegibilidad                             | Proponente                       | Identificación (CC, NIT) | Valor Total Propuesta |
| 1                                                 | INVERSIONES PARAISO CHOCOANO SAS | 900.609.197-2            | \$2.000               |
| OFERTA ECONÓMICA PROPONENTES EXCLUIDOS POR PRECIO |                                  |                          |                       |
| -----                                             | -----                            | -----                    | -----                 |

**Observaciones:** De conformidad con lo establecido en los estudios previos, El proponente deberá cotizar el valor unitario del ítem indicado anteriormente, el cual será el valor total de la propuesta para efectos de indicar la más económica. El valor total del contrato será por el valor total del presupuesto oficial del mismo; el valor unitario relacionado en el cuadro anterior determinará el número de kilos a transportar hasta ajustarse el valor del presupuesto oficial asignado, a partir del precio de referencia fijado en la propuesta.

Razón por la cual se relaciona en la tabla el valor unitario de los bienes a entregar para efectos de determinar la oferta más económica, pero se aclara que el valor total del contrato será por el presupuesto asignado que asciende a la suma de Cuatro Millones de Pesos (\$4.000.000).

**2. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

En consecuencia, se procede a verificar el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad con el punto 3 de la invitación pública así:

| PROPONENTE                       | IDENTIFICACIÓN | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |           | ARCHIVO             |
|----------------------------------|----------------|---------------------------|-----------|---------------------|
|                                  |                | CUMPLE                    | NO CUMPLE |                     |
| INVERSIONES PARAISO CHOCOANO SAS | 900.609.197-2  | X                         |           | Archivo 3 Subsanado |

**Observaciones:** El día 12 de abril se requirió al proponente INVERSIONES PARAISO CHOCOANO SAS a través de mensaje en SECOP II, con el fin de subsanar el documento especificaciones técnicas, ya que carecía número de proceso. El mensaje fue respondido el día 13 de abril de 2018, a las 10:10 a.m., subsanando dicho requisito dentro de la oportunidad para ello, cuyo documento se integró a la oferta.





### 3. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA

| PROPONENTE                       | CUMPLE | NO CUMPLE | ARCHIVO    |
|----------------------------------|--------|-----------|------------|
| INVERSIONES PARAISO CHOCOANO SAS | X      |           | Archivo 10 |

Observaciones: Ninguna.

El proponente **INVERSIONES PARAISO CHOCOANO SAS** identificado con Nit. **900.609.197-2**, representada legalmente por el señor Oscar Restrepo Cruz identificado con cédula de ciudadanía No. 16.487.074 de Buenaventura (Valle), ha cumplido con la experiencia, la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas, y ha ofertado el precio más bajo de acuerdo a lo estipulado en el numeral 3° - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la invitación pública No. **DTPA-IP-NACION-12-18**.

En constancia se expide en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de Abril de 2018.

**ADRIANA PINILLA GUZMAN**  
Jefe de Área Protegida  
Parque Nacional Natural Utría

Proyectó: VAHC – Abogada Grupo de Contratos DTPA  
Aprobó: AACB – Coordinadora Grupo de Contratos DTPA





ANEXO No. 06

INVITACIÓN PÚBLICA No. DTPA-IP-NACION-12-18

HABILITACIÓN JURÍDICA DE LAS PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que **INVERSIONES PARAISO CHOCOANO SAS** identificado con Nit. **900.609.197-2**, representada legalmente por el señor Oscar Restrepo Cruz identificado con cédula de ciudadanía No. 16.487.074 de Buenaventura (Valle), cumplió con la experiencia, la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo al bien descrito en el numeral 3° - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del estudio previo, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la misma.

| REQUISITO HABILITANTE                                              | CUMPLE    | NO CUMPLE | ARCHIVO                   |
|--------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|---------------------------|
| Carta de presentación de la propuesta                              | X         |           | Archivo 1 subsanado       |
| Certificado de existencia y representación legal                   | X         |           | Archivo 7                 |
| Documento conformación Consorcio o Unión Temporal                  | No Aplica |           | -----                     |
| Declaración de persona jurídica                                    | X         |           | Archivo 5 Subsanado       |
| Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal          | X         |           | Archivo 8                 |
| Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales         | X         |           | Archivo 11                |
| Registro Único Tributario – RUT                                    | X         |           | Archivo 15                |
| Certificación expedida por la entidad financiera                   | X         |           | Archivo 9                 |
| Formato SIIF persona jurídica                                      | X         |           | Archivo 6 Subsanado       |
| Antecedentes judiciales                                            | X         |           | Verificado por la Entidad |
| Antecedentes fiscales                                              | X         |           | Verificado por la Entidad |
| Antecedentes disciplinarios                                        | X         |           | Verificado por la Entidad |
| Certificado de no registro de Medidas Correctivas Policía Nacional | X         |           | Verificado por la Entidad |

**OBSERVACIONES:** El día 12 de abril se requirió al proponente **INVERSIONES PARAISO CHOCOANO SAS** a través de mensaje en SECOP II, con el fin de subsanar los documentos carta de la presentación de la propuesta ya que no hay claridad respecto a cómo actúa el señor Oscar Restrepo Ruiz si en nombre propio o como representante legal, tampoco se identifica a Inversiones Paraíso Chocoano SAS con Nit.; declaración de persona jurídica, teniendo en cuenta que en el formato, en el nombre del contratista se indicó el nombre del representante legal y no el del proponente con su respectivo número de identificación; formato SIIF persona jurídica, ya que se adjuntó formato de otra entidad. El mensaje fue respondido el día 13 de abril de 2018, a las 10:10 a.m., subsanando dichos requisitos dentro de la oportunidad para ello, cuyos documentos se integraron a la oferta.

En razón a que el **INVERSIONES PARAISO CHOCOANO SAS** identificado con Nit. **900.609.197-2**, representada legalmente por el señor Oscar Restrepo Cruz identificado con cédula de ciudadanía No. 16.487.074 de Buenaventura (Valle), CUMPLIÓ con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública de la referencia, se HABILITA JURIDICAMENTE la propuesta presentada.

Se recomienda por tanto al ordenador del gasto, la contratación con **INVERSIONES PARAISO CHOCOANO SAS** identificado con Nit. **900.609.197-2**, representada legalmente por el señor Oscar Restrepo Cruz identificado con cédula de





Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Dirección Territorial Pacífico



ciudadanía No. 16.487.074 de Buenaventura (Valle), de acuerdo a la evaluación y verificación realizada, y a los documentos que soportan el presente proceso de selección.

En constancia se expide en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de Abril de 2018.

*Vivian Alexa Herrera Cardona*  
**VIVIAN ALEXA HERRERA CARDONA**  
Abogada Grupo Contratos DTPA

Aprobó: AACB – Coordinadora Grupo de Contratos DTPA

